



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 249 -2015-AMPI

Ica, **06 ABR 2015**

VISTOS: La CARTA N° 004-2014/CSR/RL, el INFORME N° 093-2014-EDHR-SGOP-GDU-MPI, Informe Técnico Legal N° 103-2014-MPI- GDU/SGOP-ALE/EICP, INFORME N° 0002-2015-SGOP-GDU-MPI e INFORME LEGAL N° 051- 2015-GAJ-MPI

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 008-2013-GG-MPI de fecha 27 de Marzo del 2013 que se suscribiera por efecto de otorgamiento de buena pro de la Adjudicación Directa Pública N° 0001-2013-CEADMCO-MPI, se encargó al contratista CONSORCIO SANTA ROSA la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA ROSA DE LIMA, PROVINCIA DE ICA-ICA", por el monto de S/. 1'283,892.49 nuevos soles incluido IGV, por el plazo de 90 días calendario; con inicio de obra el 22 de Abril del 2013, estando prevista la terminación de ejecución de obra para el 20 de Julio del 2013, cuya terminación real aconteciera el 29 de Noviembre del 2013.

Que, con fecha 07 de Agosto del 2014 se suscribe el Acta de Recepción de Obra, por el Comité designado con Resolución de Alcaldía N° 424-2014-AMPI, señalándose que se ha verificado el levantamiento del pliego observaciones y el término de ejecución de los trabajos ejecutados en concordancia con los Planos y Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico aprobado por la Entidad.

Que, con CARTA N° 004-2014/CSR/RL, de fecha 03 de Octubre del 2014 se presenta a la Municipalidad el Expediente de Liquidación, estableciendo el Contratista conjuntamente con el Supervisor en la LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO DE OBRA que el Costo Total de la Obra asciende a la suma de S/. 1'277,505.83 nuevos soles incluido IGV (por deductivos de obra de S/. -69,538.65 y Adicional N° 01 de S/. 46,567.18), que lo Autorizado y Pagado asciende a la suma de S/. 1'277,434.03 nuevos soles y que el saldo a su favor es de S/. 71.80 nuevos soles, asimismo señala que con el fin de agilizar los trámites y poder concluir con el contrato, renuncia al saldo vigente por lo que el saldo final de obra debe quedar 00.00. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 213° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista adjunta la MEMORIA DESCRIPTIVA VALORIZADA con descripción de las Metas Físicas de la obra: Construcción de sistema de agua potable de 1,534.78 m de tubería PVC-UF C-7.5 110mm y de 961.33 m de tubería PVC-UF C-7.5 90mm, conexiones de agua potable (416 und.), construcción de sistema de alcantarillado colector principal de 2,538.37 m de tubería PVC-UF S-25 200mm, construcción de sistema de alcantarillado colector secundario de 124.50 m de tubería PVC-UF S-25 160mm, construcción de buzones de concreto, conexiones de desagüe de 160mm (416 und.), entre otros. Adjunta en relación a la Valorización de Obra N° 01: Comprobante de Pago N°



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



0376-13 de fecha 29.05.2013 por pago a Contratista de S/. 117,534.34 nuevos soles, Comprobante de Pago N° 0378-13 de fecha 29.05.2013 por pago de Detracciones Bco. Nación de S/. 9,564.70 nuevos soles, Comprobante de Pago N° 0377-13 de fecha 29.05.2013 por Retención del 5% de Fiel Cumplimiento de S/. 64,195.00 nuevos soles, Comprobante de Pago N° 0412-13 de fecha 20.06.2013 por Retención del 5% de Fiel Cumplimiento de S/. 64,195.00 nuevos soles; Valorización de Obra N° 02: Comprobante de Pago N° 0411-13 de fecha 20.06.2013 por pago a Contratista de S/. 300,000.00 nuevos soles, Comprobante de Pago N° 0413-13 de fecha 20.06.2013 por pago de Detracciones Bco. Nación de S/. 25,951.33 nuevos soles, Comprobante de Pago N° 0418-13 de fecha 21.06.2013 por pago a Contratista de S/. 128,880.39 nuevos soles, Valorización de Obra N° 03: Comprobante de Pago N° 0495-13 de fecha 11.07.2013 por pago a Contratista de S/. 300,000.00 nuevos soles, Comprobante de Pago N° 0506-13 de fecha 12.07.2013 por pago de Detracciones Bco. Nación de S/. 25,608.20 nuevos soles, Comprobante de Pago N° 0507-13 de fecha 12.07.2013 por pago a Contratista de S/. 186,555.80 nuevos soles; valorización de Obra Adicional N° 01: Comprobante de Pago N° 2011-14 de fecha 04.12.2014 por pago a Contratista de S/. 52,751.30 nuevos soles, Comprobante de Pago N° 1971-14 de fecha 24.11.2014 por pago de Detracciones Bco. Nación de S/. 2,197.97 nuevos soles.

Que, con INFORME N° 093-2014-EDHR-SGOP-GDU-MPI de fecha 29 de Diciembre del 2014, por la Entidad se establece que el monto pagado por la Municipalidad asciende a la suma de S/. 1, 277,434.03 nuevos soles, que incluye Deductivo de S/. 58,475.14 nuevos soles y Adicional de obra S/. 46,567.18 nuevo soles, que genera saldo a favor de la entidad con cargo al Contratista de S/. - 7,592.94 nuevos soles; pero que por efecto de Reajuste de Precios y renuncia expresa del contratista a saldo favorable, éste se calcula en S/. 0.00 nuevos soles.

Que, el Art. 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes, y que la liquidación quedará consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido, que si el contratista no presenta la liquidación en el plazo previsto, su elaboración será responsabilidad exclusiva de la Entidad en idéntico plazo, siendo los gastos de cargo del Contratista; por lo que: Al haber sido recepcionada la obra el 07 de Agosto del 2014, y presentada la liquidación final de obra por el Contratista, el 03 de Octubre del 2014, deviene que la presentación de Liquidación del Contrato de Obra por el contratista es válida.

Que, en lo referente a la determinación del Costo Final de la Obra, cabe señalar que a diferencia de lo que establece el contratista, la Municipalidad establece que el costo final asciende a la suma de S/.1,269,841.09 nuevos soles; por lo que corresponde formalizar la aprobación de la Liquidación del Contrato de Obra.

Estando a lo expuesto y a lo establecido en el numeral 6° del Art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y normativa estipulada en la Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



0376-13 de fecha 29.05.2013 por pago a Contratista de S/. 117,534.34 nuevos soles, Comprobante de Pago N° 0378-13 de fecha 29.05.2013 por pago de Detracciones Bco. Nación de S/. 9,564.70 nuevos soles, Comprobante de Pago N° 0377-13 de fecha 29.05.2013 por Retención del 5% de Fiel Cumplimiento de S/. 64,195.00 nuevos soles, Comprobante de Pago N° 0412-13 de fecha 20.06.2013 por Retención del 5% de Fiel Cumplimiento de S/. 64,195.00 nuevos soles; Valorización de Obra N° 02: Comprobante de Pago N° 0411-13 de fecha 20.06.2013 por pago a Contratista de S/. 300,000.00 nuevos soles, Comprobante de Pago N° 0413-13 de fecha 20.06.2013 por pago de Detracciones Bco. Nación de S/. 25,951.33 nuevos soles, Comprobante de Pago N° 0418-13 de fecha 21.06.2013 por pago a Contratista de S/. 128,880.39 nuevos soles, Valorización de Obra N° 03: Comprobante de Pago N° 0495-13 de fecha 11.07.2013 por pago a Contratista de S/. 300,000.00 nuevos soles, Comprobante de Pago N° 0506-13 de fecha 12.07.2013 por pago de Detracciones Bco. Nación de S/. 25,608.20 nuevos soles, Comprobante de Pago N° 0507-13 de fecha 12.07.2013 por pago a Contratista de S/. 186,555.80 nuevos soles; valorización de Obra Adicional N° 01: Comprobante de Pago N° 2011-14 de fecha 04.12.2014 por pago a Contratista de S/. 52,751.30 nuevos soles, Comprobante de Pago N° 1971-14 de fecha 24.11.2014 por pago de Detracciones Bco. Nación de S/. 2,197.97 nuevos soles.

Que, con INFORME N° 093-2014-EDHR-SGOP-GDU-MPI de fecha 29 de Diciembre del 2014, por la Entidad se establece que el monto pagado por la Municipalidad asciende a la suma de S/. 1, 277,434.03 nuevos soles, que incluye Deductivo de S/. 58,475.14 nuevos soles y Adicional de obra S/. 46,567.18 nuevo soles, que genera saldo a favor de la entidad con cargo al Contratista de S/. - 7,592.94 nuevos soles; pero que por efecto de Reajuste de Precios y renuncia expresa del contratista a saldo favorable, éste se calcula en S/. 0.00 nuevos soles.

Que, el Art. 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes, y que la liquidación quedará consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido, que si el contratista no presenta la liquidación en el plazo previsto, su elaboración será responsabilidad exclusiva de la Entidad en idéntico plazo, siendo los gastos de cargo del Contratista; por lo que: Al haber sido recepcionada la obra el 07 de Agosto del 2014, y presentada la liquidación final de obra por el Contratista, el 03 de Octubre del 2014, deviene que la presentación de Liquidación del Contrato de Obra por el contratista es válida.

Que, en lo referente a la determinación del Costo Final de la Obra, cabe señalar que a diferencia de lo que establece el contratista, la Municipalidad establece que el costo final asciende a la suma de S/.1,269,841.09 nuevos soles; por lo que corresponde formalizar la aprobación de la Liquidación del Contrato de Obra.

Estando a lo expuesto y a lo establecido en el numeral 6° del Art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y normativa estipulada en la Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 008-2013-GG-MPI "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA ROSA DE LIMA- PROVINCIA DE ICA-ICA", a cargo del contratista **CONSORCIO SANTA ROSA**, con Costo Final de **S/. 1,269,841.09** (Un millón doscientos sesenta y nueve ochocientos cuarenta y uno con 09/100) incluido IGV; de acuerdo al siguiente detalle:

LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA	
MONTO CONTRACTUAL	S/. 1'283,892.49 incluido IGV
MONTO PAGADO	S/. 1,277,434.03 incluido IGV
DEDUCTIVO DE OBRA	S/. -58,475.14
ADICIONAL DE OBRA	S/. 46,567.18
REAJUSTE FÓRMULA POLINÓMICA	S/ 17,604.56 incluido IGV
COSTO FINAL DE LA OBRA	S/ 1,269,841.09 incluido IGV
SALDO A FAVOR DE CONTRATISTA	S/. 00.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER LA DEVOLUCIÓN al contratista **CONSORCIO LOS FARDOS** de la Retención por Garantía de Fiel Cumplimiento ascendente a la suma de **S/. 128,390.00** nuevos soles, a cargo de la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad..

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar con la presente al contratista, al Supervisor de Obra, Gerencia de Administración, Gerencia Desarrollo Urbano y demás áreas administrativas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL**

Transcripción N° 247 Fecha 06 ABR 2015
Entidad Informática

Señor (a)
es grato remitirle para su conocimiento y fines
consignantes la presente Transcripción final de la
Resolución N° 247 de fecha 06 ABR 2015

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Wilfredo Isaac Aguilar Chuyán
Rég. 43519 - CAJ
SECRETARIO GENERAL MPI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 249-2015-AMPI

FE DE ERRATAS

Ica, 21 e Abril 2015.

En el Artículo Segundo de la R.A. N° 249-2015-AMPI

DICE:

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER LA DEVOLUCION al Contratista CONSORCIO LOS FARDOS de la Retención por Garantía de Fiel Cumplimiento ascendente a la suma de S/ 128,390.00 nuevos soles, a cargo de la Subgerencia de Tesorería de la Municipalidad.

DEBE DECIR:

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER LA DEVOLUCION al Contratista CONSORCIO SANTA ROSA la retención por Garantía de Fiel Cumplimiento ascendente a la suma de S/ 128,390.00 nuevos soles a cargo de la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Ica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° FE de ERRATAS Fecha 27 ABR 2015

Entidad. Informática

Señor (a)
es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de la
Resolución N° FE de ERRATAS de fecha 27 ABR 2015

Atentamente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya
Reg. 4259 - CAJ
SECRETARIO GENERAL MPI